

## EDICTO

**MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ**, Alcalde – Presidente del Ilmo. Ayuntamiento  
de la Villa de Los Barrios (Cádiz),  
HACE SABER:

Que la Junta Municipal de Distrito de Palmones y la Comisión de Fiestas, acordaron lo siguiente:

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA LA ELECCIÓN DE LA CORTE DE HONOR EN LA FERIA Y FIESTAS DE PALMONES DEL AÑO 2026 QUE SE CELEBRARÁ DEL 02 AL 05 DE JULIO DEL PRESENTE.**

#### **INFANTILES:**


1. Podrán participar en esta elección todos/as aquellos/as niños/as con edades comprendidas entre los 7 y los 9 años el día del sorteo, que se celebrará el jueves 16 de abril del presente.
2. Se elegirán 4 candidatas a Damas Infantiles y 4 candidatos a Caballeros infantiles. Si la categoría masculina no se cubre, se completará con la categoría femenina y viceversa.
3. La reina infantil y el rey infantil serán elegidos por sorteo el día 18 de Abril a partir de las 21:00 horas.
4. Llevar al menos un año empadronada/o en Palmones. Dichos datos serán comprobados por la Delegación de Palmones a través del Padrón Municipal.
5. Los/as candidatos/as, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor, serán elegidas/os por sorteo, pudiendo presentarse todos/as aquellos/as niños/as que lo deseen y cumplan las normas anteriormente citadas.
6. El sorteo infantil se realizará el jueves 16 de Abril a las 10:00 horas en la Oficina de la Delegación Municipal de Palmones,
7. Las inscripciones y autorizaciones se podrán recoger y entregar en la oficina de la Delegación de Palmones desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el día 16 de abril a las 9:30 horas
8. Todos los candidatos/as seleccionados en la corte infantil, deberán estar presentes en el acto de la Elección (18 de abril) sin excepciones.
9. No podrá presentarse a la elección quién haya sido elegido/a en ediciones anteriores en todo el término municipal de Los Barrios.

#### **JUVENILES:**

1. El acto de elección se celebrará el sábado 18 de Abril del presente a partir de las 21:00 horas en la Plaza del Mar de Palmones.
2. Los/as candidatos/as deberán tener cumplidos los 16 años el día de la elección (18 de abril) y no superar los 25 años.
3. Se elegirán por sorteo 4 Damas Juveniles y 4 Caballeros Juveniles. De esos cuatro serán elegidos la Reina y el Rey por un jurado. Si la categoría masculina no se cubre, se completará con la categoría femenina y viceversa.
4. Deberán presentar el D.N.I. en el momento de la inscripción.
5. Llevar al menos un año empadronada/o en Palmones. Estos datos se comprobarán en el momento de la inscripción a través del Padrón Municipal.
6. La inscripción de los/as candidatos/as podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases en las oficinas de la Delegación de Palmones, sita en Avda. Andalucía, nº 16, y hasta el mismo día de la elección en la Plaza del Mar de Palmones hasta que de comienzo el acto.
7. No podrá presentarse a la elección quién haya sido elegido/a en ediciones anteriores, en todo el término municipal de Los Barrios.
8. Todos/as los/as candidatos/as que resulten elegidos/as deberán asistir a todos los actos programados por la Delegación durante las Fiestas, así como aquellos que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado.
9. Todos los candidatos/as a esta elección de cortes juveniles deberán estar presentes en el acto de elección, el día 18 de abril del presente sin excepciones.
10. La Delegación de Palmones podrá modificar los horarios y el día de la elección expuesto en estas bases, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las/os interesadas/os.  
En la Villa de Los Barrios, a 23 de marzo de 2026

**EL ALCALDE**  
**Miguel Fermín Alconchel Jiménez**

Código Seguro De Verificación	dpzDyxKeo83v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	31/03/2026 08:55:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/dpzDyxKeo83v9xDvPyF9LA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/dpzDyxKeo83v9xDvPyF9LA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			